



JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO

DEPARTAMENTO DE PRENSA

Mercedes, 15 de mayo de 2021.

COMUNICADO DE PRENSA N° 127/2021

14/05/2021

HURTO/S

Se recibió denuncia en Seccional Primera por hurto. Damnificada agrega que con fecha 13 del presente mes llevó su auto a lavadero ubicado en la jurisdicción, dejando por olvido su celular marca Xiaomi, modelo Redmi Note 4; constatando horas después que el mismo no se encontraba. Avaluó en \$ 12.000.

“OPERACIÓN SURICATO” - CONDENA POR PROCESO ABREVIADO





A cargo de Fiscalía Departamental en conjunto con personal de Brigada Dptal. Antidrogas de Soriano se cumplió operativo “Operación Suricato”. Luego de una extensa tarea de observación e investigación se llevó a cabo el mismo en la ciudad de Dolores - jurisdicción de Seccional Quinta estableciéndose la existencia de cinco bocas de ventas de estupefacientes.

Con fecha 13/05/2021, en coordinación y con el apoyo de personal del K9 (plantel de perros), Grupo Reserva Táctica, Áreas de Investigaciones Zona Operacional 1 y 2 y de la Brigada Dptal. Seguridad Rural se efectivizan 6 allanamientos en fincas del barrio Sur de dicha ciudad; lográndose la detención de nueve (9) personas de ambos sexos e incautación de sustancias similar cocaína (22 grs), pasta base (11 grs), sustancia vegetal (cogollos de marihuana) 838,5 grs, 3 teléfonos celulares, municiones calibre 20 y 22 y una pistola de aire comprimido.

Enterada Fiscal actuante dispuso la detención de los indagados y el cese de detención para femenina que cursa embarazo de riesgo, permaneciendo internada en centro asistencial.

Finalizada en la fecha audiencia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores de Primer turno a cargo del Sr. Juez Letrado Dr. Dany ATHAIDES dispuso mediante proceso abreviado la condena de:

1 - Juan Alberto SALAS PORTILLO (31 a) y José Diamantino GONZÁLEZ MOREIRA (32 a), como autores penalmente responsables de “un delito de tráfico de estupefacientes en su modalidad de negociación agravado”, a la pena de cuatro (4) años y un (1) mes de penitenciaría en régimen de privación de libertad en un establecimiento penitenciario.

2 - B.G.B.O. (26 a), J.B.O. (24 a) y M.J.B.C. (41), como autores penalmente responsables de “un delito de tráfico de estupefacientes en su modalidad de negociación agravado”, a la pena de cuatro (4) años de penitenciaría en régimen de privación de libertad en un establecimiento penitenciario.

3 – C.N.R.P. (33 a), como autora penalmente responsable de “un delito de tráfico de estupefacientes en su modalidad de tenencia no para consumo”, a la pena de dos (2) años de penitenciaría de cumplimiento efectivo.

4 - M.A.V.P. (23 a), como autor penalmente responsable de “un delito de tráfico de estupefacientes”



en su modalidad de tenencia no para consumo", a la pena de dos (2) años y seis (6) meses de penitenciaria en cumplimiento efectivo.

5 – Se dispuso el cese de detención para la femenina M. A. B T. de 21 años.

FORMALIZADO – PRISIÓN PREVENTIVA

Con fecha 12 del mes en curso concurre personal de Seccional Quinta – Dolores a emergencia de Hospital local por incidente entre masculino y el personal de la salud. En el lugar es ubicado masculino mayor de edad quien arremete contra los funcionarios actuantes; procediéndose a la conducción del mismo a dependencia policial.

Enterada Fiscal de turno dispuso actuaciones a seguir y que ingrese en calidad de detenido.

Culminada en la fecha audiencia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores de Primer turno a cargo del Sr. Juez Letrado Dr. Dany ATHAIDES dispuso la formalización de la investigación respecto a C.D.V.S. de 38 años con la medida cautelar de prisión preventiva por el término de ciento veinte días (120) en un centro de reclusión, por la imputación de "un delito de agravio a la autoridad policial en calidad de autor", quedando el mencionado sujeto al presente proceso.

FORMALIZACIÓN Y CONDENA POR PROCESO ABREVIADO

1 - Con fecha 18/01/2020 dan cuenta en Seccional Segunda de apropiación indebida de vehículo moto marca Yumbo la que había sido prestada por su dueño con fecha 28/11/2019 y a la fecha no se la habría devuelto el masculino identificado como E. M. J. C. de 36 años (poseedor de antecedentes penales).

Cumplidas las distintas actuaciones y por orden de Fiscalía se procedió a la detención del indagado por parte del personal de Grupo Reserva Táctica; ingresando en calidad de detenido.

Culminada en la fecha audiencia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Primer Turno, Sra. Juez Letrado Dra. Ximena MENCHACA dispuso la formalización y condena por proceso abreviado respecto a Esteban Martín JAUREGUI CALLORDA, como autor penalmente responsable de "un delito de apropiación indebida", a la pena de cinco (5) meses de prisión de cumplimiento efectivo.



2 - Se expidió la justicia en relación a denuncia de fecha 13/05/2019 con intervención de la Comisaría Especializada en Violencia Doméstica y Género Zona Operacional 3 por incumplimiento de medidas cautelares dispuestas previamente por la Justicia con respecto al indagado masculino mayor de edad hacia la víctima femenina (ex pareja) y su hijo menor de edad.

En reiteradas oportunidades se recibió denuncia de la víctima poniendo en conocimiento el incumplimiento de las medidas por parte del indagado.

En la fecha se cumple instancia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Primer Turno, Sra. Juez Letrado Dra. Ximena MENCHACA dispuso la condena por proceso abreviado respecto a C. J. G. G. de 27 años de edad, como autor penalmente responsable de “reiterados delitos de violencia doméstica especialmente agravados, todos en régimen de reiteración real”, a la pena de quince (15) meses de prisión, la que se cumplirá de la siguiente manera en régimen de libertad a prueba bajo las obligaciones previamente acordadas y la utilización de dispositivo de monitoreo electrónico.

Egda. Accid. de Oficina de Información Táctica y Prensa.

Sub Oficial Mayor Ana BAIZ OLIVERA.